



REF. : Autoriza adquisición de seguro obligatorio para vehículo institucional que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1252

TALCA, 27 de septiembre de 2016

VISTOS:

- 1.- Los artículos 110 y 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- 3.- El DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.
- 4.- La Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.
- 5.- La circular N° 4 de 20.01.2003, del Ministerio de Hacienda, que contiene el instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas.
- 6.- La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 24.09.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 8.- El Ord. N° 105 de 27.09.2016, de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas. La Resolución Exenta N° 409 de fecha 30/03/2016, que delega atribuciones a la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas de Intendencia Región del Maule.
- 9.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Intendencia Regional del Maule, requiere la adquisición del seguro obligatorio para el vehículo institucional, que se indica a continuación:

- Vehículo camión JAC, modelo Urban HFC 1042 1042M, AÑO 2010, placa patente DDGV-60-8, por el monto de \$17.200.-

2.- Que, si bien este seguro se encuentra en Convenio Marco, resulta más conveniente para los intereses de la institución adquirirlo mediante el procedimiento señalado en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

3.- Los principios de legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos para vehículos institucionales de la Administración Pública.

RESUELVO:

1.-CONTRÁTASE, mediante la modalidad del artículo 53 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, con el proveedor HDI Seguros S.A., RUT N° 99.231.000-6, con domicilio en calle 5 Norte, esquina 2 Oriente N° 892, Talca, a fin de contratar el seguro obligatorio, para vehículos fiscales, individualizado en el Considerando N° 1).

2.- ESTABLÉCESE, que el Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional del Maule, a través de su funcionaria Encargada de Adquisiciones, deberá informar la presente resolución al Sistema www.mercadopublico.cl, dentro del plazo que establece la normativa vigente.

3.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución, y que asciende a la suma total de \$17.200.-, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo, Item 10, "Servicios Financieros y de Seguros", Asignación 002 "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto de la Intendencia Regional del Maule año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y PUBLÍQUESE.
"Por orden del Sr. Intendente"



Maribel Torrealba Retamal
MARIBEL TORREALBA RETAMAL
JEFA DPTO. ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Proveedor
- Depto. Administración y Finanzas.
- Adquisiciones.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

MTR/RGP/crr.